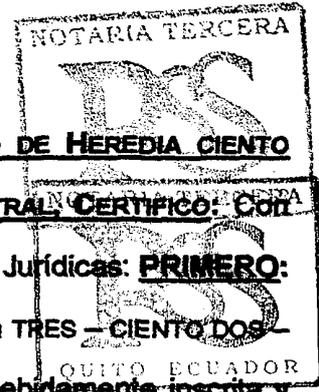


JULIO HUMBERTO FONSECA VARGAS

NOTARIO PÚBLICO

CARNÉ: MIL QUINIENTOS DIEZ



JULIO HUMBERTO FONSECA VARGAS, CON OFICINA EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA CIENTO

CINCUENTA METROS SUR DE LA ESQUINA SUROESTE DE LA ESCUELA CENTRAL, CERTIFICADO: COPIA

vista del Registro Nacional, sistema de cómputo del Registro de Personas Jurídicas: **PRIMERO:**

que la empresa MACCAFERRI DE CENTROAMÉRICA LIMITADA, cédula jurídica TRES - CIENTO DOS -

NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, existe, se encuentra debidamente inscrita y

vigente a esta fecha, siendo su objeto social la industria, el comercio, la agricultura y la

ganadería de manera general, y en especial la importación y/o exportación de gaviones u otras

especies de telas y materiales semejantes utilizados para la protección marginal de carreteras,

caminos, líneas férreas, muros de contención y otros. **SEGUNDO:** Con vista del mismo sistema

de cómputo, citas de inscripción dos mil nueve - setenta y un mil ochocientos cuarenta y

cuatro - uno - dos, que SAÚL MAURICIO RAMÍREZ OVIEDO, mayor, casado una vez,

costarricense, ingeniero civil, vecino de San Isidro de Heredia, Residencial Lomas del Zurquí,

lote setenta y ocho C, cédula cuatro - ciento cincuenta - trescientos sesenta y dos; ALFREDO

BATISTA ESCALANTE, mayor, casado una vez, costarricense, contador privado, vecino de San

Pablo de Heredia, del cementerio cien metros al oeste y cien al norte, cédula uno - trescientos

noventa - ochocientos noventa y uno; y OLMAN GERARDO LEIVA FUENTES, mayor, casado una

vez, costarricense, administrador de empresas, vecino de Caballo Blanco de Cartago,

trescientos cincuenta metros al este del Abastecedor Santa Rita, cédula tres - trescientos siete

- novecientos treinta y siete; SON APODERADOS GENERALÍSIMOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA

CONFORME A LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL,

PERO LIMITADOS A LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES, MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; este poder deberá ser ejercido por, al menos,

dos de los tres apoderados, y en todos los casos deberá necesariamente actuar el apoderado

RAMÍREZ OVIEDO. Además, siempre que actúen de manera conjunta según se ha dicho, podrán

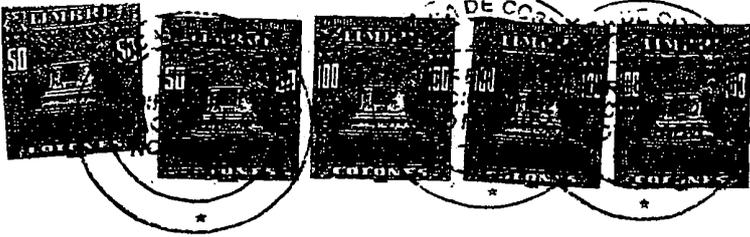
otorgar toda clase de poderes generalísimos, generales o especiales, así como todo otro

mandato permitido por la legislación costarricense, limitado a la suma de dos millones de

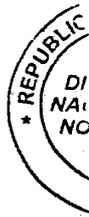
dólares, sin necesidad de asamblea general que los autorice para ello. **TERCERO:** Con vista



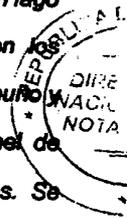
15 10 4860363



del mismo sistema de cómputo, citas de inscripción dos mil nueve - setenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro - uno - tres, certifico que existe otro poder otorgado por esta misma empresa a SAÚL MAURICIO RAMÍREZ OVIEDO, de calidades dichas; OLMAN GERARDO LEIVA FUENTES, de calidades indicadas; y CRISTIAN MATA QUESADA, costarricense, mayor, casado una vez, Ingeniero, cédula tres - trescientos treinta y ocho - setecientos ochenta y siete, vecino de Oreamuno, Cartago, del Pail doscientos metros sureste y cincuenta sur, según el cual SON APODERADOS GENERALÍSIMOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA CONFORME A LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, LIMITADOS A LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES, MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, Y TAMBIÉN LIMITADO ESTE OTRO PODER A LA FIRMA O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; este poder deberá ser ejercido por, al menos, dos de los tres apoderados, y en todos los casos deberá necesariamente actuar el apoderado RAMÍREZ OVIEDO. Además, siempre que actúen de manera conjunta según se ha dicho, podrán otorgar toda clase de poderes generalísimos, generales o especiales, así como todo otro mandato permitido por la legislación costarricense, limitado a la suma de dos millones de dólares, sin necesidad de asamblea general que los autorice para ello. **CUARTO:** Todos los poderes relacionados fueron otorgados por plazo indefinido y su fecha de inicio es el doce de febrero de dos mil nueve. Es todo. Lo aquí certificado no se encuentra alterado, restringido, modificado, desvirtuado ni condicionado por anotación posterior alguna.



Certifico lo anterior en relación, en aplicación del Código Notarial y a petición de Maccaferri de Centroamérica Limitada, en Santo Domingo de Heredia, a las nueve horas treinta minutos del nueve de marzo de dos mil doce. Certificación número VEINTIDÓS - DOS MIL DOCE. Hago constar que mi sello blanco y mi firma estampados en la presente certificación, son los registrados ante la Dirección Nacional de Notariado, y que mi firma fue estampada de mi puño y letra. Se deja constancia que en la presente CERTIFICACIÓN se ha utilizado el Papel de Seguridad número nueve millones ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y tres. Se agregan y cancelan los timbres de ley. Esta certificación se utilizará en la República de Ecuador.

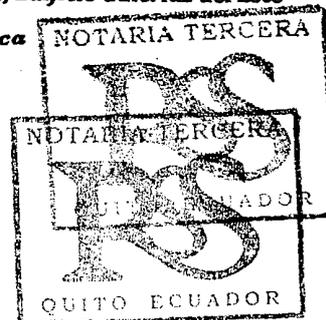




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, 50 mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerías del Este

San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **JULIO HUMBERTO FONSECA VARGAS**, CÉDULA **401030033**, CARNÉ NÚMERO **1510**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **veinte de marzo del año dos mil doce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Handwritten signature of Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



AES





NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de dos folios, es reproducción exacta del documento protocolado en el presente. Quito a, 18 ABR 2012

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CDDIP2THUKW
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 21/03/2012
(On - Le)

7. Por: Grayland Castro Cantillo, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 15778
(Under number - Sous le numéro)



9. Sello
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: Gerardo Javier Villacreces Carbo
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

A-11 0015744

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: Le
sceau et le timbre de l'Article dieciocho
expresado en el presente, es reproducción
exacta del documento protocolado ante el suscrito.
QUITO a: 09 JUL 2012

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

00015744

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



Heredia, a las quince horas del veintisiete de Enero del 2011

**Señor Ing.
Juan Carlos Rivera Baca
Gerente General – Representante Legal
MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.
Quito – Ecuador**

De nuestra consideración:

Mediante la presente y en nuestra calidad de Representantes Legales, en atención a la normativa y disposiciones societarias de la República de Costa Rica, en especial a los artículos 75, 89, 96 y demás concordantes del Código de Comercio, tengo a bien adjuntar a la presente debidamente expendida y autenticada, la certificación de existencia legal de mi representada extendida por el Registro Nacional Dirección de Personas Jurídicas; a continuación me permito poner en su conocimiento los siguientes datos que corresponden a mi representada, la empresa MACCAFERRI DE CENTROAMERICA LIMITADA:

1. Que la denominación completa o razón social de la empresa es **MACCAFERRI DE CENTROAMERICA LIMITADA**;
2. Que es de nacionalidad costarricense.
3. Que la compañía fue debidamente escrita y autorizada para ejercer el comercio por la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica, bajo la cédula jurídica número **tres – ciento dos – noventa y seis mil trescientos ochenta y dos**



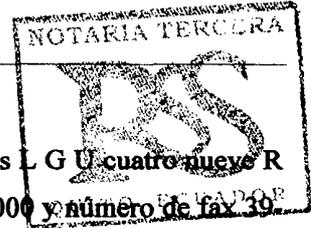
4. Que la dirección exacta de la empresa es Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, de la Iglesia Católica de Santa Rosa cien metros oeste, cien metros al norte y un kilómetro al oeste en el Barrio San Martín.
5. Que el número de identificación fiscal de la empresa es su mismo número de persona jurídica, sea tres – ciento dos – noventa y seis mil trescientos ochenta y dos.
6. Que el domicilio postal y correo electrónico de la compañía respectivamente son: Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, de la Iglesia Católica de Santa Rosa, cien metros oeste, cien metros al norte y un kilómetro al oeste, en el Barrio San Martín; y costarica@maccaferri.co.cr.
7. Que el número de fax de la empresa es 506-2244-1695; y el número de teléfono es 506-2244-6090; ambos con el respectivo código de área para Costa Rica.
8. Que **SUS REPRESENTANTES SON SAÚL MAURICIO RAMÍREZ OVIEDO**, mayor, casado una vez, costarricense, ingeniero civil, vecino de San Isidro de Heredia, Residencial Lomas del Zurquí, lote setenta y ocho C, cédula cuatro – ciento cincuenta – trescientos sesenta y dos; **ALFREDO BATISTA ESCALANTE**, mayor, casado una vez, costarricense, contador privado, vecino de San Pablo de Heredia, del cementerio cien metros al oeste y cien al norte, cédula uno – trescientos noventa – ochocientos noventa y uno; y **OLMAN GERARDO LEIVA FUENTES**, mayor, casado una vez, costarricense, administrador de empresas, vecino de Caballo Blanco de Cartago, trescientos cincuenta metros al este del Abastecedor Santa Rita, cédula tres – trescientos siete – novecientos treinta y siete; SON APODERADOS GENERALÍSIMOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA CONFORME A LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, PERO LIMITADOS A LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES, MONEDA DE



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; este poder deberá ser ejercido por, al menos, dos de los tres apoderados, y en todos los casos deberá necesariamente actuar el apoderado RAMÍREZ OVIEDO. Además, siempre que actúen de manera conjunta según se ha dicho, podrán otorgar toda clase de poderes generalísimos, generales o especiales, así como todo otro mandato permitido por la legislación costarricense, limitado a la suma de dos millones de dólares, sin necesidad de asamblea general que los autorice para ello.

9. Que los **ACTUALES DIRECTORES** de Maccaferri de Centroamérica Limitada son Saúl RAMÍREZ OVIEDO, de calidades ya indicadas arriba, en su condición de Gerente General; Olman LEIVA FUENTE, de calidades también ya indicadas, en su condición de Gerente Comercial; y Jorge Osvaldo Campos Vindas , costarricense, mayor , casado, vecino de San Pablo de Heredia, de Autos Olar 200 metros al norte; en su condición de Gerente Administrativo Financiero; fueron nombrados de manera indefinida en sus cargos.

10. Además, tengo a bien informar que en relación al **Capital Social** de la empresa, es de setecientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos, representados por cien cuotas o títulos nominativos de siete mil seiscientos veinticinco colones cada uno, y con respecto a sus **ACCIONISTAS que la propietaria de la totalidad de dicho capital social es la empresa Officine Maccaferri S.P.A.**, empresa de nacionalidad italiana y constituida conforme a las leyes de la República Italiana, sociedad por acciones con socio único, que obtuvo su registro en Bologna, Italia, con número de identificación fiscal cero cero siete nueve cinco siete cero cero uno cinco dos, con domicilio postal en Zola Predosa, Bologna, Italia, Via J.F. Kennedy, diez, cap cuatro cero cero seis nueve, stradario cero cero cero siete cero, cuyos administradores son los señores Alessandro MACCAFERRI, italiano, con número de identificación M C C L S N cinco siete R tres uno A nueve cuatro cuatro



W y Luigi PENZO, italiano con número de identificación P N dos L G U cuatro nueve R
uno cinco D uno cinco ocho W; número de teléfono 39-0516436000 y número de fax 39-
05-16436201; ambos con código de área precedente.

Muy atentamente,

Ing. Saúl Ramírez Oviedo

Olman Gerardo Leiva Fuentes

Ejerciendo la Representación en conjunto.
MACCAFERRI DE CENTRO AMERICA LTDA.

Son auténticas,

Lic. Julio H. Fonseca Vargas.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de 4 páginas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, _____

18 ABR 2011

~~Dr. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Canton Quito~~

Consecutivo: 221981

RN-06

VALE: ₡ 2.300,00
Dos mil trescientos colones



SERVICIOS REGISTRALES
CERTIFICACIÓN LITERAL

<input type="checkbox"/> Bienes Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro	Finca: Provincia: _____ Matricula: _____ Detentador: _____ Documento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Otros (Históricos): _____
<input checked="" type="checkbox"/> Personas Jurídicas <input type="checkbox"/> Personería <input checked="" type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-102-0916382</u> Poder: _____ Afectación: _____ Otros: <u>Maccaferri de Centroamérica Limitada.</u>
<input type="checkbox"/> Propiedad Industrial <input type="checkbox"/> Certificación Nacional <input type="checkbox"/> Certificación Internacional	<input type="checkbox"/> Marca de Fábrica <input type="checkbox"/> Marca Comercial <input type="checkbox"/> Marca de Servicios <input type="checkbox"/> Modelo Industrial <input type="checkbox"/> Patente de Invención <input type="checkbox"/> Nombre Comercial <input type="checkbox"/> Señal de Propaganda <input type="checkbox"/> Otros Número de expediente: _____ Número de Registro: _____ Nombre del Titular: _____ Nombre de la Marca: _____
<input type="checkbox"/> Marca de Ganado	<input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Inscripción de marca caduca Nombre completo: _____ Número de cédula: _____ Número de expediente: _____
<input type="checkbox"/> Derecho de Autor	<input type="checkbox"/> Obra Literaria <input type="checkbox"/> Obra Artística <input type="checkbox"/> Contratos relacionados al Derecho de Autor Número de Registro: _____ Número de cédula: _____ Nombre de la obra: _____ Número del titular de la obra: _____
<input type="checkbox"/> Otro	Especifique: _____ _____

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS
CANCELA DO





MINISTERIO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-3586687-2012*
PERSONA JURIDICA: 3-102-096382



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MACCAFERRI DE CENTROAMERICA LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO:0553 FOLIO:156 ASIEN TO:00191
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 366 ASIEN TO: 13476 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 06/11/2007
DOMICILIO: HEREDIA-SANTO DOMINGO SANTA ROSA, 100 METROS AL OESTE, 100 AL NORTE Y UN KILOMETRO AL OESTE DE LA IGLESIA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERIA, EXPORTACION, IMPORTACION. PODRA RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 27/06/1988 VENCIMIENTO: 27/06/2078

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 04/11/2008 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 7,725.00 **TOTAL:** 772,500.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: GERENTE. DURARA EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL.-

REPRESENTACION

GERENTE, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, INDICADAS EN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, ASI COMO SUSTITUIR SU MANDATO, EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO.-

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 06/11/2007 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: STEFANO ORSI PASAPORTE 201784U
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/11/1998 **VENCIMIENTO** 27/06/2078

FECHA DE INSCRIPCION: 06/11/2007 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ALDO MILANO SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-0688-0989
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 28/07/2000 **VENCIMIENTO** 27/06/2078
DIRECCION: SAN JOSE, SAN JOSE, 300 METROS AL SUR, 100 AL OESTE Y 50 AL NORTE DEL AUTOMERCADO LOS YOSSES.-

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FUSIONES

Cédula Jurídica que se fusionó: 3-102-267781 **Citas del movimiento:** 577-32955-1-1 **Fecha:** 04/11/2008

PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURIDICA

INFORMACION DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACION DEL PODER CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2009-71844-1-2 **FECHA:** 20/03/2009
TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO **ESTADO ACTUAL DEL PODER:** INSCRITO

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2009-71844-1-3 **FECHA:** 20/03/2009
TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO **ESTADO ACTUAL DEL PODER:** INSCRITO



REGISTRO NACIONAL **NO EXISTEN MAS PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA**
REGISTRO NACIONAL **NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 1 MINUTOS Y 40 SEGUNDOS, DEL 26 DE ENERO DEL 2012 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
MARLEN TOSSO OVARES



NULLA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA



REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario Marlen Tosso Ovarés es auténtica. Se expide la presente a los veintiséis días del mes de Enero de 2017, San José, Costa Rica.





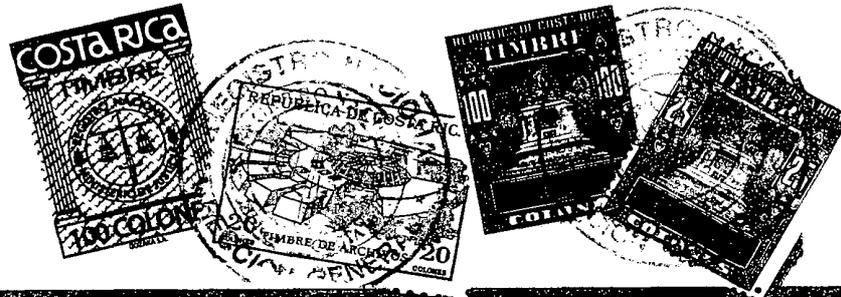
**DIRECCION ADMINISTRATIVA
REGISTRO NACIONAL**

**Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General**

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 27 días del mes de enero del año 2012.

Sub-Director General





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Luis Admas J.
RJ

ES AUTENTICA

SAN JOSE 22-2-2012

ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICADO que la copia que antecede, que consta de 5 folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

18 ABR 2011

Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

DR. F. FERRER BALCARRAS S.
Notario Tercero del Canton Quito